

QUILMES, 11 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1389/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la convocatoria del Programa de Movilidad del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en dicho llamado se convoca al personal interesado a realizar una experiencia de movilidad en universidades tanto del país como del exterior.

Que por Resolución (CS) N° 694/10, se aprueba el Reglamento para la movilidad e intercambio del Personal Administrativo y de Servicios.

Que es de interés para esta Casa de Estudios impulsar la especialización de su personal, promoviendo su participación en actividades de movilidad e intercambio en entidades nacionales e internacionales.

Que de acuerdo a lo reglamentado, la Universidad otorgará una ayuda económica de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) cuando la movilidad sea a una universidad pública nacional y de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) cuando la misma se realice en el exterior.

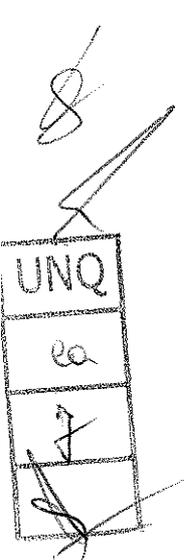
Que dicha ayuda se realizará en concepto de gastos de pasaje, alojamiento y alimentación, en cada caso.

Que a fs. 50 consta el Acta emitida por la Comisión Evaluadora designada a tales efectos, en la cual se aprueban las candidaturas de las agentes Andrea Ásaro, para realizar una pasantía en la Universidad de las Islas Baleares, España, y Daniela Sol Ramos Druetta para realizar una pasantía en la Universidad Nacional del Comahue, Argentina.

Que según consta a fs. 52 se ha efectuado la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00605

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la movilidad de la agente Andrea Ásaro, DNI N° 25.578.108, a la Universidad de las Islas Baleares, España, así como también el pago de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), en concepto de cobertura de los gastos en concepto de pasaje, alojamiento y alimentación, mientras dure su estadía.

ARTICULO 2º: Autorizar la movilidad de la agente Daniela Sol Ramos Druetta, DNI N° 30.040.331, a la Universidad Nacional del Comahue, así como también el pago de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), en concepto de cobertura de los gastos en concepto de pasaje, alojamiento y alimentación, mientras dure su estadía.

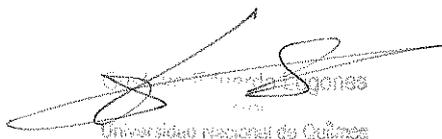
ARTICULO 3º: El gasto autorizado por la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00605**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad Nacional de Quilmes